1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [] INFORME FINAL [X]

Cuota Número 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4152.010.26.1.1454.2024

Nombre completo del contratista: FREDY CORDOBA GARCIA

Documento de identificación: 1.077.451.805

Nombre del supervisor: JUAN MANUEL GUZMÁN AZCARATE

Organismo: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Objeto del contrato: Prestar servicios de apoyo a la gestión en el marco del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA RED SEMAFORIZADA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN BP-26005476".

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
21/NOVIEMBRE/2024	31/DICIEMBRE/2024

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($6.560.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$6.560.000	$ 3.280.000	$3.280.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7950499383 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1095113489 Operador: SOI Fecha de Pago: 3/DICIEMBRE/2024 Periodo de pago de la seguridad social: NOVIEMBRE/2024

Observaciones al informe financiero y contable: Se anexa certificado de ARL riesgo 4.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre de 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1273 de 2018.

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de diciembre de 2024, período que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico (juan.guzman.azc@cali.gov.co), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar".

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:
El contratista desarrollo las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA:

1. Conducir vehículo oficial (moto o carro) que le sea asignado de acuerdo con la categoría de la licencia de conducción que lo autoriza para el tipo de vehículo con la responsabilidad y habilidad requerida, cumpliendo con las normas de tránsito correspondientes, estado de aseo y presentación del automotor para el transporte de funcionarios, equipos y elementos de la Subsecretaría de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDAD REALIZADA
Movilizó vehículos automotores, para el desplazamiento de la cuadrilla de trabajo hacia las intersecciones semafóricas con reportes de afectación, y general en el perímetro del área urbana de Santiago de Cali, inspeccionando las intersecciones semafóricas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA:

2. Conformar y apoyar la línea de trabajo denominada semaforización electrónica, en cuanto a la instalación, soporte y mantenimiento de a) redes de comunicación alámbrica e inalámbrica, b) sensores y/o dispositivos para la captura de datos de movilidad c) Señalética de la seguridad vial.

ACTIVIDAD REALIZADA
Ejecutó actividades de cambio de cableado de fibra óptica para la comunicación del equipo controlador semafórico con la centra de tráfico.



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA:

3. Apoyar para realizar acompañamiento a contratistas y proveedores en la atención y respuestas a las inquietudes, consultas y requerimientos escritos relacionados con canalizaciones, obra civil, mobiliario semafórico y programación de equipos controladores.

ACTIVIDAD REALIZADA
Actividad no realizada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA:

4. Apoyar para realizar instalación, retiro, interconexión y demás actividades técnicas con respecto al mobiliario semafórico, (Semáforos tipo S1, S2, S3, S4 Contadores decrecientes y dispositivos sonoros), Equipos controladores, poste tipo (mástil y ménsula) de la red semafórica de la ciudad de Cali.

ACTIVIDAD REALIZADA
Actividad no realizada.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA

5. Apoyar para realizar el mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo al sistema de semaforización electrónica (Equipos controladores de tráfico, cableado eléctrico, postes, semáforos y demás elementos que hacen parte de la red semaforizada).

ACTIVIDAD REALIZADA
Realizó mantenimiento correctivo a la red semafórica de la ciudad de Cali, en la C52 K1D en la cual fue necesario cambiar cableado eléctrico para restaurar el funcionamiento de la intersección.



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA:

6. Apoyar para realizar intervenciones, reparaciones, adecuaciones, conexiones a los equipos semafóricos controladores tipo (Siemens, Sistra, Cross, Solutraffic y demás).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDAD REALIZADA
Ejecutó actividades de reparación y adecuación en equipos controladores de la red semafórica de Santiago de Cali.



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA

7. Apoyar para mantener una comunicación eficaz y oportuna a través de radios de comunicación, de manera personal y medios de comunicación digitales con el personal técnico operador del centro de gestión de tráfico, operadores del centro de monitoreo cómputo y el Subsecretario de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial.

ACTIVIDAD REALIZADA
Comunique a través de llamadas telefónicas, mensajes de textos vía WhatsApp de los hallazgos y actividades ejecutadas en las intersecciones de la red semafórica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA

8. Apoyar para desempeñar actividades de asistencia técnica que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con su perfil técnico.

ACTIVIDAD REALIZADA
Desarrolló de manera oportuna y eficaz las actividades asignas por el coordinador de zona.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA

9. Apoyar para reportar todos los eventos, incidentes y anomalías y/o fallas del sistema de semaforización.

ACTIVIDAD REALIZADA
Notificó las anomalías e inconsistencias evidenciadas en las intersecciones semafóricas de Santiago de Cali.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA

10. Apoyar para descargar los planes de señales entregados por ingeniería de tráfico en los diferentes equipos de control, ubicados en las intersecciones semaforizadas de la ciudad de Cali.

ACTIVIDAD REALIZADA
Sin ejecutar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios:
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE MOVILIDAD, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4152.010.26.1.1454-2024. El contratista cumplió con todas las actividades de su contrato mes a mes.

Constancia de Paz y Salvo:
El Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES



JUAN MANUEL GUZMÁN AZCARATE
Nombre y firma del Supervisor



GUSTAVO ADOLFO CAMBINDO MEZÚ
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 20/DICIEMBRE/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.